



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00802-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Octubre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0756-2018/MDPN, de fecha 24 de setiembre de 2018.
- ✓ Informe N° 307-2018/CECT/MDPN, de fecha 10 de octubre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27860 concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0756-2018/MDPN, de fecha 24 de setiembre de 2018, modifica la Resolución de Alcaldía N° 0263-2018/MDPN, de fecha 22 de Marzo de 2018 que aprueba el expediente técnico del proyecto denominado “Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica” con Código Único de Inversión N° 2402084, elaborado por el Consultor Ing. Kley Tanguis Campos, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 182756.

Que, mediante Informe N° 307-2018/CECT/MDPN, de fecha 10 de octubre de 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad informa la reformulación y modificación en la modalidad de ejecución del expediente técnico denominado “**Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica**” con Código Único de Inversión N° 2402084; por no haber sido incluido en la Priorización de Proyectos en la Modalidad No Concursable del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; por tal motivo, solicita modificar la Resolución de aprobación de dicho Expediente Técnico, donde detalla lo siguiente:

**DICE:** Artículo Segundo: APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión denominado “**Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica**” con Código Único de Inversión N° 2402084, elaborado por el Consultor Ing. Kley Tanguis Campos, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 182756 con presupuesto ascendente:





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Costo Total	S/. 334,569.10 Soles
Costo Directo	S/. 261,640.30 Soles
Costo Indirecto	S/. 72,928.80 Soles

**DEBE DECIR:** Artículo Segundo. APROBAR la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado “Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica” con Código Único de Inversión N° 2402084, elaborado por el Consultor Ing. Kley Tanguis Campos, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 182756 con presupuesto ascendente:

Ejecución de Obra	S/. 427,295.63 Soles
Supervisión de Obra	S/. 15,744.13 Soles
Expediente Técnico	S/. 24,800.00 Soles
Costo total del proyecto:	S/. 467,839.76 Soles

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 00756-2018/MDPN, de fecha 24 de setiembre de 2018, el cual aprueba el expediente técnico del proyecto denominado “Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica” con Código Único de Inversión N° 2402084.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado “Creación del Parque Recreativo N° 01 en el AA.HH. San Andrés - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica” con Código Único de Inversión N° 2402084, elaborado por el Consultor Ing. Kley Tanguis Campos, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 182756 con presupuesto ascendente:

Ejecución de Obra	S/. 427,295.63 Soles
Supervisión de Obra	S/. 15,744.13 Soles
Expediente Técnico	S/. 24,800.00 Soles

Costo total del proyecto: S/. 467,839.76 Soles

La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata, siendo el plazo de 75 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

004438





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al área de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha la **NOTIFICACIÓN** de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de esta corporación municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Torres Sánchez*  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



004437